ARMENTA Y LÓPEZ No. 221, CENTRO, OAXACA, OAX. TEL. 958 1284651

SECCIÓN XXII

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL
(2022-2026)

SECRETARÍA: DE PREV. Y ASIS. SOC.

OFICIO NÚM.: EXPEDIENTE: 2025

#### CONVOCATORIA

# PARA OTORGAR ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026

El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 3° de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 1° y 12 del Decreto que reforma el Decreto Publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha mayo 23 de 1992, que crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; 2 y 9 del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; 1, 6 y 82 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, con el propósito de premiar, estimular y recompensar al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación que cumpla 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 y 50 años de servicio efectivo:

#### CONVOCA

Al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación en el **Sistema de Educación Básica y Normal**, que cumpla con los requisitos que señala la presente Convocatoria, para hacerse acreedor al Estímulo por antigüedad en el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, de conformidad a las siguientes

# SECCIBASES: XXII

**PRIMERA**. El estímulo por antigüedad, es el reconocimiento que otorga la Secretaría de Educación Pública a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación que cumplan con 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 y 50 años de servicio efectivo e ininterrumpidamente en la misma.

ARMENTA Y LÓPEZ No. 221, CENTRO, OAXACA, OAX. TEL. 958 1284651

SECRETARÍA: DE PREV. Y ASIS. SOC.

OFICIO NÚM.: EXPEDIENTE: 2025



SECCIÓN XXII

**SEGUNDA.** El reconocimiento al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación consiste en el otorgamiento de un **diploma**, así como **recompensa económica**, conforme a los años de servicio efectivo, de conformidad con lo siguiente:

Años de servicio efectivo	Años de servicio efectivo	Años de servicio efectivo
10 a 14	25 a 29	40 a 44
15 a 19	30 a 34	45 a 49
20 a 24	35 a 39	50 a 54

**TERCERA.** Para obtener el estímulo a que se refiere la presente convocatoria, se requiere que el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación se encuentre activo y haya cumplido los años de servicio efectivo o que los cumpla **al 15 de julio de 2026**, en el **Sistema de Educación Básica y Normal**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

**CUARTA**. Es requisito indispensable no haber recibido con anterioridad la recompensa económica solicitada, así como acreditar la antigüedad y trayectoria **con la plaza y función de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación**.

**QUINTA**. Quedan incluidos en la aplicación de esta convocatoria, el personal que desempeñe cargos de coordinador, ayudante de laboratorio o personal médico, así como también aquellos que en un inicio ostentaron las claves E2405 y E2403, que posteriormente fueron regularizados y a la fecha ostenten una clave administrativa.

**SEXTA**. Queda **excluido** de la aplicación de la presente Convocatoria, el personal que ostente claves, desempeñe **puestos o funciones docentes**, **prefectura**, **trabajo social**, **y que actualmente ostenten claves de ayudantía docente (E)**, toda vez que dicho personal, no realizan funciones de PAAE; **personal desubicado y personal contratado por honorarios**.

SECCIÓN XXII

**COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL** 

(2022-2026)

ARMENTA Y LÓPEZ No. 221, CENTRO, OAXACA, OAX. TEL. 958 1284651

SECRETARÍA: DE PREV. Y ASIS. SOC.

OFICIO NÚM.: EXPEDIENTE: 2025

**SÉPTIMA.** Se entenderá por años de servicio efectivo, el tiempo real laborado con plaza de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación; descontando el o los periodos de licencia sin goce de sueldo y los periodos laborados con plaza docente, o los contratados por honorarios.

**OCTAVA**. Los trabajadores que ostentan clave de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y simultáneamente clave docente, podrán obtener por separado los reconocimientos correspondientes cuando cumplan el tiempo de servicio efectivo en cada una de ellas, siempre y cuando acrediten ambas trayectorias laborales, y anexen la compatibilidad de empleos debidamente autorizada.

No se permite sumar periodos de servicio en el desempeño de funciones de administrativas, con las acumuladas en el desempeño de actividades docentes.

Si se prestan servicios de personal de Apoyo y Asistencia a la Educación simultáneamente en más de una clave, no se sumarán como si se tratará de periodos distintos.

**NOVENA**. El estímulo que reciba el personal considerado en la presente Convocatoria, excluye la posibilidad de obtener los que en inferior categoría les preceden y que no fueron solicitados en su oportunidad.

**DÉCIMA**. Las personas interesadas para obtener este premio deberán presentarse en la Secretaría de Previsión y Asistencia Social, en el Edificio Histórico de la Sección XXII, en Armenta y López Núm. 221, Centro, Oaxaca. En un horario de 10:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes y en las diferentes regiones según calendario anexo:

SECCIÓN XXII

ARMENTA Y LÓPEZ No. 221, CENTRO, OAXACA, OAX. TEL. 958 1284651

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL (2022-2026)

SECRETARÍA: DE PREV. Y ASIS. SOC.

OFICIO NÚM.: EXPEDIENTE: 2025

FECHA	SECTOR
19-NOVIEMBRE-2025	CIUDAD
20-NOVIEMBRE-2025	CIUDAD-ESTATALES
21-NOVIEMBRE-2025	ESTATALES

FECHA	SECTOR
24-NOVIEMBRE-2025	HUAJUAPAN
25-NOVIEMBRE-2025	TLAXIACO
26-NOVIEMBRE-2025	PUTLA
27-NOVIEMBRE-2025	PINOTEPA
28-NOVIEMBRE-2025	PUERTO ESCONDIDO

The second secon	
FECHA	SECTOR
08-DICIEMBRE-2025	ZANATEPEC
09-DICIEMBRE-2025	JUCHITÁN
10-DICIEMBRE-2025	MATÍAS ROMERO
11-DICIEMBRE-2025	TUXTEPEC
12-DICIEMBRE-2025	ACATLÁN

FECHA	SECTOR
15-DICIEMBRE-2025	TEOTITLÁN

FECHA	SECTOR
05-ENERO-2026	OCOTLÁN
06-ENERO-2026	TLACOLULA
07-ENERO-2026	ETLA
08-ENERO-2026	PERIFERÍA
09-ENERO-2026	MIAHUATLÁN

FECHA	SECTOR
12-ENERO-2026	zimatlán
13-ENERO-2026	región de la Sierra
14-ENERO-2026	DESFASADOS
15-ENERO-2026	DESFASADOS
16-ENERO-2026	DESFASADOS

ARMENTA Y LÓPEZ No. 221, CENTRO, OAXACA, OAX. TEL. 958 1284651

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL
(2022-2026)

SECCIÓN XXII

SECRETARÍA: DE PREV. Y ASIS. SOC.

OFICIO NÚM.: EXPEDIENTE: 2025

Los sectores no mencionados tendrán que acudir a los sectores que se visitara como Secretaria de Previsión y Asistencia Social en su región.

Nota: Se entiende como desfasados a los compañeros que no pudieron acudir en las fechas programadas de su sector, tendrán que presentarse en la Secretaría de Previsión y Asistencia Social en las fechas programadas.

**DÉCIMA PRIMERA.** Para el personal que se jubile o encuentre en el proceso de **jubilación** durante el período del **16 de julio de 2025** y hasta **el 15 de julio de 2026**, únicamente podrá solicitarlo si al momento de la baja cumple con los años laborados necesarios para ser acreedor al estímulo solicitado, y que acrediten la realización de este trámite, esto de conformidad con el artículo 25 del citado manual, siendo este año (2026) la única oportunidad para recibir dicho estímulo, por lo que en la solicitud deberá especificar que se encuentra en proceso de jubilación y anexar el documento comprobatorio, así como no haberlo cobrado con antelación.

El PAAE que al 15 de julio de 2026, cuente con uno o más años de haberse jubilado no podrá solicitar dicho reconocimiento, esto de conformidad con el Artículo 72 de la "Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria."

#### **REQUISITOS:**

Para ser considerado candidato a recibir este reconocimiento, deberá registrar su solicitud en la Secretaría de Previsión y Asistencia Social y además adjuntar los siguientes documentos, escaneados legibles y completos en <u>un solo archivo extensión PDF no mayor a 2GB, digitalizados en su celular</u> (no fotografía, no archivos con extensión jpg y no fotografías convertidas a PDF):

1) Identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del solicitante, pudiendo ser la credencial de elector (INE), pasaporte y para el caso de jubilado la credencial de pensionado del ISSSTE;

ARMENTA Y LÓPEZ No. 221, CENTRO, OAXACA, OAX. TEL. 958 1284651

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL (2022-2026)

SECCIÓN XXII

SECRETARÍA: DE PREV. Y ASIS. SOC.

OFICIO NÚM.: EXPEDIENTE: 2025

- 2) Constancia de servicios con clave y funciones expedida por su jefe inmediato superior.
- 3) Para el personal que ostente simultáneamente clave PAAE y clave docente deberá cumplir con lo estipulado en la **BASE OCTAVA** de la presente convocatoria.
- 4) Pare el personal jubilado, deberá anexar su hoja de cierre, o el formato único de personal de baja y para los que se encuentren en proceso de jubilación la copia de recibido de la solicitud de licencia prejubilatoria como comprobante de dicho trámite.

#### **PROCESO**

Una vez concluido el registro en la Secretaría de Previsión y Asistencia Social, automáticamente se generará la solicitud requisitada correspondiente al año 2026, misma que deberá se impresa y firmada por el solicitante.

Los datos personales de los trabajadores deberán coincidir con la documentación presentada; en caso contrario, no serán considerados para participar en la presente Convocatoria o serán rechazados.

La recepción de la solicitud y documentación de esta base no garantiza ni autoriza el otorgamiento de la recompensa económica, dicha documentación se recibe para su análisis, estudio y comprobación de antigüedad.

Es responsabilidad del trabajador al realizar el trámite cumplir con cada requisito, adjuntar la documentación correcta y estar al pendiente del status de su solicitud.

**DÉCIMA SEGUNDA**. La antigüedad se determinará a través de los estudios que se hagan de los expedientes de los trabajadores. Los estímulos no se autorizarán en tanto no se cuente con los documentos oficiales comprobatorios que acrediten su desempeño laboral.

**DÉCIMA TERCERA.** Para el trabajador que por mandato judicial otorga pensión alimenticia, automáticamente se gravará el monto del estímulo económico, en el mismo porcentaje que se le descuenta quincenalmente de su salario, siempre y cuando en la orden derivado de su expediente especifique que también deberá aplicarse el descuento en la "compensación por antigüedad o años de servicio"

ARMENTA Y LÓPEZ No. 221, CENTRO, OAXACA, OAX. TEL. 958 1284651

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL (2022-2026)

SECCIÓN XXII

SECRETARÍA: DE PREV. Y ASIS. SOC.

OFICIO NÚM.: EXPEDIENTE: 2025

para ser entregado al acreedor o acreedores alimentistas, con base en el artículo 84 y 110, fracción V de la Ley Federal del Trabajo.

DÉCIMA CUARTA El personal de apoyo interesado requisitará el formato de solicitud en la Secretaría de Previsión y Asistencia Social, anexando los documentos como se menciona en la BASE DÉCIMA de los requisitos, en un período comprendido del 17 de noviembre de 2025 y hasta el 16 de enero de 2026, periodo improrrogable.

**DÉCIMA QUINTA.** Serán consideradas como improcedentes las solicitudes:

- I. Del personal que haya recibido con anterioridad este reconocimiento y recompensa económica;
- II. Quien ostente clave de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y que en su constancia especifique que realiza funciones no acordes a su clave o nombramiento como prefectura, docente, trabajo social, entre otros,
- III. Que no cumplan con la documentación soporte prevista en la **BASE DÉCIMA PRIMERA**, ya sea que proporcione una documentación errónea o, que la documentación este incompleta;
- IV. De aquellos quienes su constancia de servicios no la firme su jefe inmediato o se detecte que la firma y/o sello fue escaneado, o que no cuente con el sello correspondiente.
- V. Que la constancia sea emitida por el portal de servicios en línea del Instituto;
- VI. Que al 15 de julio de 2026 cuente con más de un año de haberse jubilado.

**DÉCIMA SEXTA.** Si la persona con el beneficio de recibir el Premio llegase a fallecer durante el proceso de dictaminación o antes de recibir dicho premio o reconocimiento, éste será entregado **a quien o a quienes expresamente haya designado en su formato de solicitud**.

ARMENTA Y LÓPEZ No. 221, CENTRO, OAXACA, OAX. TEL. 958 1284651

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL (2022-2026)

SECCIÓN XXII

SECRETARÍA: DE PREV. Y ASIS. SOC.

OFICIO NÚM.: EXPEDIENTE: 2025

Los trámites relacionados con esta base, se harán directamente por el personal beneficiado según corresponda ante el Departamento de Registros y Controles dependiente de la Dirección Administrativa.

**DÉCIMA SÉPTIMA**. El derecho a recibir la recompensa económica, tanto para personal galardonado como a las personas beneficiarias, en caso de fallecimiento de éstos, conforme a la presente Convocatoria, prescribirá al término de un año contado a partir del 22 de julio de 2026, día siguiente a la fecha de entrega de dicho Premio, de conformidad al **numeral 72 de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria**.

**DÉCIMA OCTAVA**. Estarán sujetos a las leyes aplicables en materia de responsabilidades administrativas, sin perjuicio de cualquier otra materia, el personal que incurra en las siguientes faltas:

- I. Proporcione datos falsos u omita información para obtener el estímulo;
- II. Entregue o utilice constancias o documentación apócrifa para tramitar el otorgamiento del estímulo, consignando datos falsos a sabiendas de ello;
- III. Haga mal uso de la documentación para el otorgamiento del estímulo;
- IV. Cualquier otra conducta que implique infracción a la normativa aplicable.

**DÉCIMA NOVENA**. El reconocimiento y la recompensa económica serán entregados en los lugares y fechas que determine el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

VIGÉSIMA. La lista del personal con beneficio del premio será publicada el 06 de julio de 2026, en la página de Facebook Cencos Sección Veintidós.

SECCIÓN XXII ARMENTA Y LÓPEZ No. 221, CENTRO, OAXACA, OAX. TEL. 958 1284651

SECRETARÍA: DE PREV. Y ASIS. SOC.

OFICIO NÚM.: EXPEDIENTE: 2025

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL (2022-2026)

**VIGÉSIMA PRIMERA**. En los casos no previstos por esta Convocatoria, la Oficialía Mayor resolverá lo conducente en los términos del marco normativo aplicable.

VIGÉSIMA SEGUNDA. La presente Convocatoria se encontrará disponible en la página Cencos Sección Veintidós.

Cualquier duda o aclaración sobre el contenido de esta Convocatoria, será atendida en la Secretaría de Previsión y Asistencia Social de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hrs en Armenta y López núm. 221, Centro, Oaxaca, Edificio Histórico de la Sección XXII, o en los teléfonos: 954 127 1069 y 951 188 4577.

